



INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA GOBERNACIÓN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL.ID 446992

En la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, a los 05 días del mes octubre de dos mil veinticuatro siendo las 09:00 horas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 en su Artículo 37.- Licitación de Menor Cuantía. b) Cuando la autoridad competente de la convocante no conforme un Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones podrá realizar la evaluación de ofertas y recomendar la adjudicación, si correspondiere, en los casos establecidos en la reglamentación”, se reúnen el Abg. Rodrigo Irala, el Abg. Rafael Ruiz Diaz, a los efectos de elevar el informe de evaluación y recomendación de adjudicación, relacionado con la Convocatoria a LICITACION PUBLICA NACIONAL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA GOBERNACIÓN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL.ID 446992, el cual se realiza en estricto cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 del Decreto N° 2264/24, respecto a la integridad del contenido del informe de evaluación.

1 - ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

Conforme los plazos establecidos el día **MARTES 17 de SETIEMBRE de 2024 a las 08:10 horas**, se procedió a la **Apertura de Sobres**, donde se recibió **1(UN) sobre**, presentados por los siguientes oferentes:

Ruc	Tipo Proveedor	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio unitario total de la oferta
957520-0	Persona Física - Bienes y Servicios	JUAN GODOY CABALLERO	matiasgodoyaldivar8@gmail.com	Gs. 1.652.608.903

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
JUAN GODOY CABALLERO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 1.652.608.903 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Sancor Seguros Monto total asegurado Gs.: 31.000.000 Vigencia de la Póliza: De 17/09/2024 a 13/02/2025, 149 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
JUAN GODOY CABALLERO	572		NO	Registro Proveedor



2.3 Observaciones en el Acto De Apertura De Sobre

No hubo observaciones de oferentes

3- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN - Art 75 Decreto 2264/24

Art. 75- Procedimiento de evaluación.

2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las

correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

3.1- Verificación De Los Documentos Sustanciales:

Se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 75- Procedimiento de Evaluación, Decreto N° 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	TALLER GODOY
Formulario de ofertas debidamente firmado*	Cumple Presenta mencionado documento
Garantía de mantenimiento de ofertas* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple Presenta Declaración Jurada
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple Presenta mencionado documento
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	Cumple Presenta mencionado documento



<p>En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)</p>	<p>No Aplica</p>
---	------------------

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

En su caso, la firma de **TALLER GODOY**, CUMPLE con todos los documentos sustanciales solicitados en el pliego de bases y condiciones. Por lo que este comité procede a evaluar a la mencionada firma.

Por tanto, considerando de que la oferta de la firma **TALLER GODOY**, es la única que supera la etapa de documentos de carácter sustancial y de que además la mismas es la oferta más económica, se prosigue el método de evaluación, de conformidad al Decreto 2264/24

Se prosigue la evaluación de las documentaciones de carácter formal, conforme a los siguientes tópicos:

3.2 Verificación de documentos formales:	TALLER GODOY
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE Presenta Certificado de no poseer IPS
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA REGISTRA CEPN
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE Presenta CCT
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE Presenta de la municipalidad de Caacupé
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE Presenta mencionado documento

Conclusión: el oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter formal solicitados en el PBC, pasando así a la siguiente etapa de evaluación



CORRECCIONES ARITMÉTICAS

No se han registrado errores aritméticos.

3.3 – Calificación legal:

TALLER GODOY	
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE Presenta
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE Verificado en el siguiente enlace https://www.paraguay.gov.py/carpeta-ciudadana no se registran datos como funcionarios públicos.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.	
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota Partistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE Presenta
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	CUMPLE Verificado en el Portal de la DNCP el oferente y sus integrantes/accionistas no se encuentran el registro de inhabilitados de la DNCP
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	CUMPLE El oferente y sus integrantes NO POSEEN IMPEDIMENTOS para presentar propuestas o contratar con el estado.



3.4 – CAPACIDAD FINANCIERA – DOCUMENTOS:

Para contribuyente de IRE GENERAL
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los en los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022), no deberá ser negativo.

b) Para contribuyentes de IRE SIMPLE
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (2020, 2021 y 2022),

c) Para contribuyentes de IRP
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (2020, 2021 y 2022),

d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General
Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (2020, 2021 y 2022),

En caso de consorcios: el consorciado mayoritario debe reunir el 60% de las condiciones exigidas, los demás consorciados también el 60% de las condiciones exigidas

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera		TALLER GODOY
1. a	2. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	PRESENTA CUMPLE
3. b	4. Balance General año 2020, 2021 y 2022 Para contribuyentes de IRE GENERAL	PRESENTA CUMPLE
		PRESENTA CUMPLE
5. c	6. Estado de Resultados: 2020, 2021 y 2022 para Contribuyentes de IRE GENERAL	PRESENTA CUMPLE
		PRESENTA CUMPLE
7. d	8. Formulario 501 de los últimos años [2020, 2021 y 2022] para contribuyentes del IRE SIMPLE	PRESENTA CUMPLE
		PRESENTA CUMPLE



9. e	10. Formulario 515 /516 , de los últimos años (2020, 2021 y 2022] para contribuyentes de Renta Personal	PRESENTA CUMPLE
		PRESENTA CUMPLE

TALLER GODOY – JUAN GODOY CABALLERO							
RATIO DE LIQUIDEZ	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2020		AÑO 2021	%	AÑO 2022	%	
ACTIVO CORRIENTE	52.740.909	1.15	150.384.846	1.14	386.080.633	1.02	3.31
PASIVO CORRIENTE	45.560.428		131.140.103		375.950.514		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2020		AÑO 2021	%	AÑO 2022	%	
PASIVO TOTAL	6.758.174	0,26	7.123.967	0,34	4.182.986	0,18	0,78
ACTIVO TOTAL	25.748.723		20.632.875		23.159.357		
RATIO DE RENTABILIDAD	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2020		AÑO 2021	%	AÑO 2022	%	
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	80.579.164	1,01%	69.244.743	86%	65.621.041	44%	2,3
CAPITAL	79.720.301		79.720.301		148.965.044		

EXPERIENCIA - DOCUMENTOS:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Experiencia requerida	TALLER GODOY
Demostrar la experiencia en Mantenimiento y Reparación de vehículos livianos y reparación de maquinarias pesadas con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales , por un monto equivalente al 60% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2021 2022 y 2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año..	CUMPLE PRESENTA
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE PRESENTA
2. Patente Comercial Vigente a la fecha de apertura asentado dentro del territorio de la convocante	CUMPLE PRESENTA
3. Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE PRESENTA



FACTURA/ CONTRATO	TALLER GODOY – JUAN GODOY CABALLERO
Factura 2021	165.423.332
Factura 2022	424.688.697
Factura 2023	465.710.263
SUMATORIA TOTAL	1.055.822.292
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	1.652.608.903
60% DEL MONTO DE LA OFERTA	633.493.375
EXPERIENCIA SOLICITADA	CUMPLE

Especificaciones técnicas	TALLER GODOY
Servicio De Mantenimiento Y Reparación De Dos Tractores Agrícolas Y Adquisición De Repuestos Para Implementos Agrícola.	CUMPLE

Observación: el oferente **CUMPLE** con la **EXPERIENCIA** requerida en el PBC

CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Capacidad Técnica

Copia de Título de Propiedad o contrato de alquiler vigente
* Copia de plano municipal aprobado
* El oferente deberá contar con un taller mecánico propio o alquilado con una dimensión mínima de 15 x 50 ubicado dentro del departamento de la convocante A 20km de la gobernación
* Infraestructura: El oferente deberá contar con instalaciones adecuadas para realizar el servicio ofertado, locales con la debida habilitación para trabajar, expedido por la municipalidad del Distrito, el cual indefectiblemente deberá estar situado dentro del departamento lo cual deberá ser demostrado con un croquis de ubicación
* El oferente deberá proponer 3(tres) técnicos profesionales del área de taller (por lo menos un personal capacitado mecatrónica automotriz



Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	TALER GODOY
1. Copia de Título de Propiedad o contrato de alquiler vigente	PRESENTA TITULO DE PROPIEDAD CUMPLE
2. Copia de plano municipal aprobado	PRESENTA TITULO DEL TALLER CUMPLE
3. el oferente deberá contar con un taller mecánico propio o alquilado con una dimensión mínima de 15 x 50 ubicado dentro del departamento de la convocante A 20km de la gobernación	PRESENTA TITULO DE PROPIEDAD DONDE SE VERIFICAN LAS DIMENSIONES CUMPLE
4. Infraestructura: El oferente deberá contar con instalaciones adecuadas para realizar el servicio ofertado, locales con la debida habilitación para trabajar, expedido por la municipalidad del Distrito, el cual indefectiblemente deberá estar situado dentro del departamento lo cual deberá ser demostrado con un croquis de ubicación	CUMPLE presenta curriculum vitae, Declaraciones juradas y habilitación municipal. CUMPLE
5. Curriculum vitae de los profesionales propuestos, experiencia verificable por medio de constancias de trabajo, capacitación verificable por medio de certificado pertinente	CUMPLE PRESENTA
6 El oferente deberá presentar el croquis de la ubicación de la empresa. En caso de ser necesario, el comité realizara la visita in situ al oferente a modo tal de verificar si cumple con las dimensiones establecidas por la convocante,	CUMPLE PRESENTA

Observación: el oferente CUMPLE con la CAPACIDAD TÉCNICA requerida en el PBC

1. Análisis de los precios ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicarle, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.



Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado

Por tanto, no es necesario solicitar desglose de composición de precios, considerando que la oferta de la firma no supera el porcentaje indicado en la normativa respecto al referencial de la Convocante.

7.- RESUMEN DE EVALUACIÓN

JUAN GODOY CABALLERO-TALLER GODOY	
Capacidad legal	CUMPLE
Capacidad financiera	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE
Capacidad técnica	CUMPLE
CUMPLE	

El oferente **JUAN GODOY CABALLERO-TALLER GODOY** con RUC N° 957520-0 **CUMPLE** con los requisitos y criterios de evaluación establecidos en las bases concursales que rigen el llamado, por lo que su oferta califica en el presente procedimiento.

8- EXCLUSIÓN DE ENCARGADOS DE EVALUACIÓN POR DE CONFLICTO DE INTERESES ART. 82 DECRETO 2264/24

No se registraron

9- AUSENCIA DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN - ART. 82 DECRETO 2264/24

No se registraron

10- DISIDENCIA DE CRITERIOS DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN Y SUS FUNDAMENTOS - ART. 62 DECRETO 9823/23

No se registraron

11.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

POR TANTO, conforme a los principios rectores establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el PBC, y amparados en el Art. 75° "Adjudicación" de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 2264/24, considerando también que; las cantidades recomendadas para la adjudicación no superan el importe de la correspondiente a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) y que la empresa adjudicada cumple con los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN establecidos en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", Artículo 55.- Adjudicación Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas



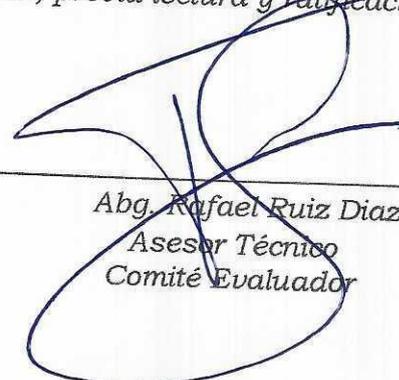
estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...” esta dependencia **RECOMIENDA** a la **MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL**, adjudicar al oferente **TALLER GODOY DE JUAN GODOY CABALLERO CON RUC N° 957520-0** conforme el detalle expuesto más abajo, salvo mejor parecer.

ADJUDICAR, en base a todo lo expuesto, se recomienda la adjudicación a la firma **TALLER GODOY DE JUAN GODOY CABALLERO CON RUC N° 957520-0**, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, de la siguiente manera:

Por un monto mínimo gs. 304.990.496 (guaraníes trecientos cuatro millones novecientos noventa mil cuatrocientos noventa y seis) y monto máximo **de Gs. 609.980.991** (guaraníes seiscientos nueve millones novecientos ochenta mil novecientos noventa y uno), incluido el **Impuesto al Valor Agregado (IVA)**, salvo mejor parecer del Señor Gobernador. Es nuestro informe.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el **Acto De Evaluación**, suscribiendo la presente acta los evaluadores, previa lectura y ratificación.
Es nuestro Dictamen


Abg. Rodrigo Irala
Asesor Técnico
Comité Evaluador


Abg. Rafael Ruiz Diaz
Asesor Técnico
Comité Evaluador